REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.004042

OSCAR TERÁN TERÁN
INTENDENTE JURIDICO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos, de la compañía **FUNERARIA ARMONY S.A.,** otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de QUITO el 30 de agosto de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 160 de 20 de octubre de 2006, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-04210 de 10 de Diciembre de 2004, publicada en el Registro Oficial No. 488 de 23 de Diciembre de 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos, de la compañía **FUNERARIA ARMONY S.A.,** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de QUITO, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de octubre de 2006

Dr. OSCAR TERÁN TERÁN
INTENDENTE JURIDICO

EXP. 89343
Tr. 01.1.06.000052